

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

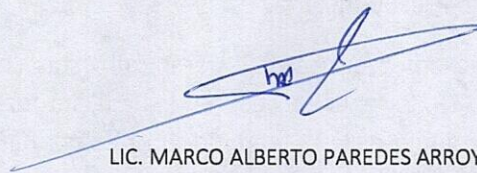
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. COBACH-P/001/2022

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40 y 42 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en Avenida Juárez número 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, con teléfono 614238-3000 extensiones 1111 y 1114, convoca a los interesados con capacidad técnica y económica en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional No. LA-908099964-E1-2022, relativa a la **Contratación de la Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual** para todo el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: LA-908099964-E1-2022

Descripción de la Licitación	Contratación de Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para la totalidad del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
Número de la Licitación	LA-908099964-E1-2022
Medio y carácter de la Licitación	Carácter nacional y el medio de participación será presencial .
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación de Bases en CompraNet	28 de junio de 2022.
Junta de Aclaraciones	A las 10:00 horas del día 07 de julio de 2022.
Presentación y apertura de proposiciones	A las 10:00 horas del día 14 de julio de 2022.
Notificación del Fallo	A las 10:00 horas del día 19 de julio de 2022.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DE 2022.



LIC. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.A. Datos de la Convocante.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, que en lo subsecuente se podrá denominar “COBACH”, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 41 y 42 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección Administrativa de la Dirección General, ubicada en Avenida Juárez número 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, con teléfono 614238-3000 extensiones 1111 y 1114, convoca a los interesados con capacidad técnica y económica en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional No. LA-908099964-E1-2022 relativa a la **Contratación de la Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual** para todo el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

1.B. Medio y Carácter de la Licitación.

De conformidad con la fracción I del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación será de carácter **nacional** y el medio de participación será **presencial**, es decir, los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se acepta la participación mediante el uso del servicio postal o de mensajerías.

1.C. Número de identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado a la Convocatoria de esta licitación por el Sistema CompraNet es: LA-908099964-E1-2022.

1.D. Origen del Recurso y Disponibilidad Presupuestaria.

Las erogaciones que deriven de la presente contratación serán cubiertas con Recurso Federal y Estatal perteneciente al ejercicio fiscal del año 2022, según se desprende de la autorización presupuestal mediante el oficio DP 635/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Lic. Raúl Mauricio Meléndez Sierra, Director de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

1.E. Idioma de las Proposiciones.

Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, en el supuesto caso que se presenten documentos oficiales en un idioma diverso, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español. Tratándose de folletos y anexos técnicos que se encuentren de igual forma en un idioma diverso al español, deberá anexarse a los mismos la traducción correspondiente.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.A. Objeto de la Licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de la Póliza del Seguro de Vida Grupo Anual para la totalidad de su personal docente y administrativo, por lo cual los licitantes deberán cumplir con las características, términos, condiciones, coberturas y demás requerimientos establecidos en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la presente Convocatoria.

No se aceptan coberturas, deducibles, condiciones, clausulado o cualquier otra situación distinta a las solicitadas en la presente Convocatoria.

2.B. Integración de las partidas de la Licitación.

Esta contratación está integrada por 1 partida, la cual estará identificada como “Única” y será adjudicada por la totalidad del contrato a un solo licitante.

2.C. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones.

Para el caso de la contratación de la póliza objeto de la presente licitación, ésta no está sujeta al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas de referencia o Normas Internacionales, sino a la normatividad aplicable vigente en materia de Seguros.

2.D. Tipo de Contrato.

El contrato que se derive de la presente licitación será cerrado y a precio fijo, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” y las cantidades establecidas en el Anexo II “Propuesta Económica” presentada por cada uno de los licitantes; sin embargo, la forma de administración será **AUTOADMINISTRABLE**, es decir, al final de la vigencia del contrato se realizarán los ajustes correspondientes por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante el año de su vigencia.

2.E. Adjudicación.

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación de la partida “Única” del presente procedimiento licitatorio, se realizará a un solo licitante, el cual resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que haya ofertado la prima total a pagar más baja, siempre y cuando el precio ofertado resulte conveniente.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento, la adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

2.F. Aceptación del Servicio Objeto de la Licitación.

De conformidad con los párrafos séptimo y octavo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, será el servidor público facultado para dar por recibido el servicio objeto de esta licitación, así como de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice.

Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el licitante cumpla en todo momento con lo establecido en la presente Convocatoria y sus anexos; así como lo estipulado en el contrato respectivo.

En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

2.G. Moneda.

Los licitantes participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos).

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente, sin embargo, la forma de administración será **AUTOADMINISTRABLE**, es decir, al final de la vigencia del contrato se realizarán los ajustes correspondientes por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante el año de su vigencia.

2.H. Anticipos.

No se otorgarán anticipos para la presente Licitación.

2.I. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el licitante que resulte ganador, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables vigentes.

2.J. Condiciones de Pago.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 90 de su Reglamento, el pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el prestador de servicios presente la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y cuente con la autorización del titular del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, una vez entregada la póliza correspondiente a la presente licitación.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

2.K.-Cesión de Derechos de Cobro.

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección Administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.L. Garantías.

De conformidad con los artículos 15 y 294, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, los licitantes, por ser compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran impedidas para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, por lo que se les exime de las garantías que deben otorgar según el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, se estará en primera instancia a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que esta Convocante lo comunicará a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.M. Modelo del Contrato.

Se adjunta Modelo de contrato como Formato A, que forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.N. Vigencia de la Póliza.

El contrato que derive de la presente licitación, así como la póliza que se expedirá para tales efectos, tendrán una vigencia dentro del periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.A. Reducción de Plazos.

La presente licitación no contempla reducción de plazos a los que se refiere el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, los eventos del procedimiento se celebrarán en las fechas y condiciones que a continuación se indican:

3.B. Consulta de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la publicación de la Convocatoria se realiza a través de Internet, en CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx> y su obtención será gratuita.

De forma simultánea se envía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la Convocatoria a la licitación. Asimismo, la Convocante pone a disposición de cualquier persona para su consulta, el texto impreso de la Convocatoria en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Juárez No. 1402, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, a partir de la fecha de su publicación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido. La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta Convocatoria a partir de la fecha en que sea publicada en CompraNet y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El COBACH da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales se describen a continuación:

Etapas	Fecha	Horario
Junta de Aclaraciones.	07 de julio de 2022	10:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de julio de 2022	10:00 horas
Acto de Fallo.	19 de julio de 2022	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

*Los horarios anteriormente descritos corresponden a hora local de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3.C. Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 29, fracción III y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 39 fracción III inciso b) y 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones a la Convocatoria se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 07 de julio de 2022** en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos generales del interesado y, en su caso, del representante:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del sistema CompraNet o entregarse de manera personal en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en la planta baja de la Avenida

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, preferentemente en formato PDF o Word, al menos con 24 horas de anticipación a la hora y fecha señaladas para dicha junta.

De igual forma, solo se dará respuesta a las aclaraciones recibidas en tiempo forma y a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante con fundamento en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas de acuerdo a lo señalado en el artículo 46, fracción VI Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, a fin de abatir el tiempo durante el cual se celebrará la junta de aclaración a la Convocatoria y sus anexos, se agradecerá que las solicitudes de aclaración sean presentadas también por correo electrónico a la siguiente dirección: sergio.salido@cobachih.edu.mx.

Las aclaraciones a las dudas y preguntas que existan sobre la Convocatoria y sus anexos quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo del evento, señalando que las precisiones a la Convocatoria derivadas del resultado de la junta de aclaraciones se considerarán aceptadas por los licitantes aún cuando no hayan asistido y dichas precisiones formarán parte de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta correspondiente será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma; dicha acta se fijará en un lugar visible en el tablero de avisos oficiales en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Convocante, ubicado en la planta baja de la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua; por un término de cinco días hábiles; situación de la que se dejará constancia en el expediente, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A las juntas de aclaraciones y a los diferentes actos de la Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.D. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, a las 10:00 horas del día 14 de julio de 2022.

Toda vez que la presente licitación es presencial, los licitantes solo podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma física, documental y por escrito, ajustándose estrictamente a las disposiciones que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 47 y 48 de su Reglamento.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha y hora establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como “Propuesta Técnica”, con el número de licitación y datos del licitante, la cual deberá integrarse con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, así como con todos y cada uno de los documentos establecidos en numeral 4.A. “Documentos” de la misma, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español; la cual deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja por la persona que tenga facultades legales para ello.

En la propuesta técnica presentada, los licitantes deberán manifestar el cumplimiento de todos y cada uno los conceptos.

Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como “Propuesta Económica”, con el número de licitación y datos de licitante, mismo que deberá contener los documentos que a continuación se señalan:

Deberá presentarse en el formato denominado **Anexo II “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando en moneda nacional el costo total de la póliza objeto de la presente Licitación, debidamente foliado y firmado por la persona que tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones deberán ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a éstas, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes, en los cuales uno contendrá la propuesta técnica y el otro contendrá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, el licitante elegido por el resto de los presentes, en conjunto con el servidor público designado para ello, procederán a rubricar la totalidad de los documentos

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

que integran las propuestas técnicas y económicas presentadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación respectiva quedará en custodia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado.

El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia. Asimismo, el acta de Apertura de Proposiciones se encontrará dentro del Sistema CompraNet el mismo día del evento. La Convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación, la cual podrá ser de manera individual o conjunta.

Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.

3.E. Fallo.

El fallo se dará a conocer mediante junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que así lo deseen, a las 10:00 horas del día 19 de julio de 2022, en la sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de la notificación del Fallo, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.F.-Presentación Conjunta de Proposiciones.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

A) En la propuesta y en el contrato, se establecerán con precisión y a satisfacción del COBACH, los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio en los términos de la legislación aplicable**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios, que aparezcan en éstas;

II) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

III) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

IV) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

B) La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

C) Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria y que a continuación se citan:

- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Declaración de integridad.
- Manifestación de las MIPYMES.
- Acreditación de nacionalidad.

E) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

3.G. Documentación Distinta a la Proposición Técnica y Económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

3.H. Registro de Licitantes y Revisión Previa de Documentos.

La Convocante llevará a cabo el registro de los participantes a las 10:00 horas del día 05 de julio de 2022, no se realizará revisión previa de documentos.

3.I.- Acreditación de Personalidad.

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I) **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas.
- II) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, y:
- III) **Dirección de correo electrónico**

3.J. Contrato.

El contrato que deberá formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio de la presente licitación, será suscrito dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, sin embargo, éste tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023, por lo cual, el licitante adjudicado deberá asistir a las oficinas del Abogado General, ubicadas en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua a suscribir el mismo, el cual estará estrictamente sujeto a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega a la presente el modelo de contrato como Formato A mediante el cual se formalizarán los servicios con el licitante ganador.

El licitante adjudicado deberá entregar, previo a la suscripción del contrato correspondiente, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

1. Constancia de situación fiscal actualizada.
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

3. Poder notarial.
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
6. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
7. Comprobante de domicilio.
8. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta)
9. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
10. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
12. Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. El citado manifiesto lo formularán a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual a lo pactado en un principio, lo anterior de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán adjuntar, en el sobre cerrado que contenga la propuesta técnica, los documentos descritos a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se informa que la falta de presentación de alguno de estos (en lo aplicable), será causa de desechamiento de la proposición, y dará lugar a la descalificación del licitante en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Los licitantes que presenten sus propuestas, deberán dirigirlas al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua “COBACH”, de acuerdo a lo siguiente:

4.A. Documentos.

- **Escrito de Acreditación de la Personalidad.** Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo (**Anexo 1**).

Requisitos:

a) De la licitación: nombre y número.

b) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

c) Del Representante Legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado; original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE o INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- **Acreditación de Nacionalidad.** Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad, ser licitantes de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (Anexo 2).
- **Dirección de Correo Electrónico.**
- **Declaración Escrita de los Artículos 50 Y 60 de la Ley.** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con firma autógrafa, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (Anexo 3).
- **Declaración de Integridad.** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (Anexo 4).
- **Declaración de las MIPYMES.** Copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o en su caso, escrito libre por medio del cual declare, bajo protesta de decir verdad, el tamaño y sector al cual pertenece la empresa a la que representa, debidamente firmado por el representante legal de la misma, de acuerdo a la tabla de estratificación señalada en el (Anexo 5) “Formato de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)”
- **Convenio de Participación Conjunta.** En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente sus proposiciones para esta licitación, sin estar constituidas en una sociedad, o nueva sociedad; deberán presentar copia del convenio al que se hace alusión en el punto 3.F. de esta Convocatoria.
- **Opinión emitida por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.** Se deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva por parte de la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.
Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el punto 3.F. de esta Convocatoria, las personas deberán presentar la respuesta del SAT que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.
- **Opinión emitida por el IMSS sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.** El licitante deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- **Opinión emitida por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** sobre el cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- **Escrito de Conformidad.** Manifiestar por escrito, que leyó la Convocatoria y su conformidad con el contenido de la misma, sus anexos y en su caso, de sus modificaciones, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (Anexo 6).

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- **Identificación Oficial del Representante Legal.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para acreditar la identidad del representante legal que firma las proposiciones, copia de una identificación oficial vigente con fotografía (Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte vigentes).
- **Currículo** que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
- Documento que contenga las **Condiciones Generales** de la póliza a contratar expedida por la compañía aseguradora.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, mediante el cual señale que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios a nivel nacional para brindar la atención y supervisión de todos los asuntos relacionados con la operación y administración de la Póliza de Seguro, así como la atención de la siniestralidad, emisión de reportes, conciliación de pago de primas y demás asuntos que se relacionen con su funcionamiento.
- Escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, mediante el cual señale que cuenta con oficina de servicio en la Ciudad de Chihuahua, Ciudad Juárez y Ciudad Cuauhtémoc, todas las anteriores del Estado de Chihuahua, incluyendo dirección completa, teléfono y nombre del contacto o responsable de cada una de las oficinas; por lo cual, para acreditar tal circunstancia, el licitante deberá anexar comprobante de domicilio de cada una de ellas, a su nombre y con antigüedad no mayor a tres meses.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicados asignará a un agente a fin de acompañar a los beneficiarios a integrar la solicitud y documentación para hacer efectivo el pago correspondiente.
- Presentar indicadores regulatorios emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de septiembre del 2021, donde acredite que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA DE BASES DE INVERSIÓN** mayor a 1.10.
- Presentar indicadores regulatorios emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de septiembre del 2021, donde acredite que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA** mayor a 3.10.
- Presentar indicadores regulatorios emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de septiembre del 2021, donde acredite que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO** mayor a 20.0.
- Presentar indicadores regulatorios emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de septiembre del 2021, donde acredite que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO** mayor a 1.90.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de la o las Juntas de Aclaraciones.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción V de su Reglamento, para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. El mecanismo de evaluación de las propuestas será **binario**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del multicitado reglamento en virtud de que la Convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

El contrato será adjudicado a aquella proposición que habiendo resultado solvente, oferte el precio más bajo y este resulte conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se considerará que la propuesta del participante cubre con las características de los servicios solicitados, si los conceptos que integran su propuesta cumplen con los requisitos solicitados en esta Convocatoria y con el Anexo I “Especificaciones Técnicas”.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

El COBACH, acorde a las definiciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el cálculo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establecen las siguientes causas expresas de desechamiento:

- a) Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.
- b) Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- d) El encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato y/o pedido, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- f) Los licitantes que se encuentren en situación de atraso en la entrega de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro contrato y/o pedido.
- g) La presentación de más de una oferta en su proposición.
- h) La cotización incompleta de los requerimientos de la partida.
- i) Cuando no cumplan con cada una de las características técnicas y documentos del servicio requerido conforme a lo solicitado en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la presente Convocatoria.
- j) Cuando se declare con falsedad en cualquiera de los documentos emitidos bajo protesta de decir verdad por el licitante.
- k) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el COBACH podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- a) Se presente caso fortuito;
- b) Se presente fuerza mayor;
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y
- d) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al COBACH.

8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se reciba la propuesta de al menos un licitante en el acto de presentación de proposiciones.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la licitación.
- c) Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que éstas rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de servicios conforme a lo señalado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el artículo 38 primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Los licitantes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del referido ordenamiento, podrán presentarse inconformidades a través del sistema electrónico CompraNet en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, o bien, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La Póliza objeto de la presente licitación será autoadministrable y tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023, obligándose el licitante adjudicado a emitir y entregar la póliza correspondiente, con las coberturas, términos y condiciones requeridas en el Anexo I de la presente Convocatoria, a más tardar diez días naturales posteriores al inicio de dicha vigencia, en el Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; así mismo, en el lapso comprendido entre el inicio de la vigencia y los diez días para la entrega de la póliza, el licitante adjudicado, deberá emitir y entregar, en el departamento antes mencionado, el documento que garantice la cobertura de cualquier siniestro a partir del inicio de la vigencia de la póliza mencionada.

Dicha póliza deberá ser emitida conforme al contenido del documento que para el efecto sea emitido por el Departamento de Recursos Humanos del COBACH, mismo que contiene la totalidad de la plantilla del personal docente y administrativo vigente a la fecha de su emisión.

11. PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 96 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, por el 1% uno por ciento por cada día natural de atraso en la entrega de la póliza correspondiente, con base al valor total de la misma, así mismo, aplicará las mismas penas para el caso en que los servicios no fueran prestados oportunamente, con base al valor total de los servicios no prestados o prestados con atraso, dichas penalizaciones no excederán del 10 % diez por ciento, ya que a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato respectivo.

Así mismo, el licitante adjudicado, en caso de que no dé cumplimiento a las obligaciones asumidas en el contrato y/o póliza correspondiente dentro de los plazos con los que cuente legalmente para su cumplimiento, al hacerse exigibles legalmente, la convocante podrá optar por hacer exigible las indemnizaciones por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

12. SANCIONES

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. CONDICIONES GENERALES.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2022.

LIC. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Anexo 1

Formato de Acreditación de Personalidad

Lugar y fecha de expedición: _____	
Licitación Pública _____	
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.	
Presente.-	
Por medio de la presente, yo _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente licitación pública y, en su caso el contrato, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____.	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Ciudad:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación y Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Nota:

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado.

Anexo 2

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana.

Lugar y fecha de expedición: _____
Licitación Pública _____

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por medio de la presente, yo _____, apoderado legal de la moral _____, declaro, bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 35 e inciso b) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”
Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal del licitante.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Anexo 3

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y fecha de expedición: _____
Licitación Pública _____

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por medio de la presente, yo _____, apoderado legal de la moral _____, declaro, bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Nombre y firma del

Representante legal del licitante.

Nota:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Anexo 4

Formato de Declaración de Integridad

Lugar y fecha de expedición: _____
Licitación Pública _____

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por medio de la presente, yo _____, apoderado legal de la moral _____, declaro, bajo protesta de decir verdad que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes, lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso f) de la fracción VI del artículo 39 de su Reglamento.

Atentamente

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Nombre y firma del

Representante legal del licitante.

Nota:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Anexo 5

Formato de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Lugar y fecha de expedición: _____
Licitación Pública _____

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por medio de la presente, yo _____, apoderado legal de la moral _____, declaro, bajo protesta de decir verdad que, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas vigentes y aplicables, con Registro Federal de Contribuyentes _____, así mismo, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (1) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (2) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del

Representante legal del licitante.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
2. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Anexo 6

Formato Escrito de Conformidad

Lugar y fecha de expedición: _____
Licitación Pública _____

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por medio de la presente, yo _____, apoderado legal de la moral _____, declaro, bajo protesta de decir verdad que, oportunamente se obtuvo la Convocatoria relativa a la Licitación Pública Presencial Nacional _____, para la Contratación de Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para todo el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, y se ha tenido debido conocimiento del contenido de la misma, toda vez que, conforme a ésta, se sujetará la contratación objeto de la presente licitación, aceptándose íntegramente todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la citada Convocatoria, en el plazo y términos fijados.

De igual forma manifiesto que, mi representada tiene conocimiento de lo contenido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que dicha normatividad rige en lo conducente al presente procedimiento licitatorio.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del

Representante legal del licitante.

Nota: Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Formato A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. ___/22 P.S. PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL PARA TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO LICÓN BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COBACH” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ___ C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que “EL COBACH” a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, acordó la contratación de la Prestación de Servicios y/o Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para todo su personal docente y administrativo, bajo la modalidad de Licitación Pública Presencial Nacional, identificada con el No. _____, mediante la cual participó como licitante “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.
2. Con fecha _____, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Presencial Nacional No. _____ ante la presencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de “EL COBACH”, levantándose el acta correspondiente.
3. Con fecha _____, se emitió el Fallo Adjudicatorio de la Licitación Pública Presencial Nacional No. _____, adjudicándose la partida Única del referido proceso licitatorio a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- “EL COBACH” declara:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación No. 652-85, expedido por la Quincuagésima Cuarta Honorable Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 25 de diciembre de 1985; modificado mediante Decretos No. 1273/2013 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 76, en fecha 21 de septiembre de 2013, con vigencia a partir del 22 de septiembre de 2013, que expide la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 79, aprobado en fecha 01 de octubre de 2016, con vigencia a partir del 03 de octubre de 2016, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
- b) Que tiene como misión proporcionar a sus estudiantes una educación de nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de los valores que les permita continuar en el nivel superior, tal y como se enuncia en el artículo 5 y demás aplicables y relativos de la Ley Orgánica, asegurando también el proceso de formación,

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

actualización, complementación y profundización de diversos temas, tanto a alumnos, personal docente y administrativo.

- c) Que el Lic. **Marco Licón Barraza**, acredita su cargo como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, mediante el nombramiento que le otorga la Titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de fecha 13 de octubre de 2021, registrado ante el Registro Público de Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, con los datos S:1, F:10, L: 1 ; y registrado ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con los siguientes datos: I: 062, F: 062 y L: Seis, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato conforme al artículo 19 del mismo ordenamiento legal.
- d) Que este Organismo por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjudicó la prestación de servicios objeto del presente Contrato, a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conforme a lo estipulado en los antecedentes del presente Instrumento Jurídico.
- e) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la cantidad que cubre la inversión correspondiente al objeto del mismo, proveniente de Recurso Federal y Estatal, afectando a la Partida Presupuestal 14403 del Catálogo por Objeto del Gasto, según se desprende del oficio No. DP 635/2022, emitido por el Lic. Raúl Mauricio Meléndez Sierra, Director de Planeación, de fecha 13 de junio de 2022.
- f) Tener su domicilio en Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

- a) Que es una _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas vigentes aplicables y autorizada por su objeto social para celebrar el presente Contrato, tal y como se acredita con testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el _____, bajo el número _____, volumen _____, libro _____, Sección Comercio, el día _____.
- b) Estar debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- c) Que ___ C. _____, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente Instrumento Jurídico, mismas que le fueron conferidas mediante Poder y/o Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por _____, de fecha _____; así mismo, declara bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente Contrato, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. _____.
- d) Que además de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, se obliga a dar cabal cumplimiento a las contraídas en las diversas etapas y/o actas del procedimiento licitatorio que dio origen al presente Instrumento Jurídico, las cuales se tienen como reproducidos como si a la letra se insertasen y forman parte integral en el presente Contrato.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- e) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en _____.
- f) Bajo protesta de decir verdad, tener la capacidad legal y jurídica para suscribir el presente Contrato, así como no encontrarse inhabilitado para la celebración del mismo.
- g) Contar con los recursos humanos y materiales, así como con la experiencia para proporcionar el servicio objeto del presente Contrato.
- h) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la materia.
- i) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuentan con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz de los servicios objeto de este Contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.
- j) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los casos de excepción que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la suscripción del presente Contrato.

TERCERA.- “LAS PARTES” declaran:

- a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y manifiestan su voluntad plena de asumir los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a otorgar a favor de “EL COBACH”, la póliza correspondiente, conforme a las coberturas, características, términos y condiciones establecidas en la Propuesta Técnica del proceso licitatorio que dio origen al presente Contrato y al Anexo I del mismo, así como a prestar los servicios de cobertura de siniestros conforme a dicha póliza, aplicable a todo el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ÚNICA	_____	Contratación y/o adquisición de Póliza de Seguro de Vida Grupo Anual para todo el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- PRECIO. Por la adquisición de la póliza y servicios descritos en la cláusula que antecede, “EL COBACH” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) cantidad que no causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

TERCERA.- VIGENCIA. “LAS PARTES” convienen que el presente Contrato, así como la póliza que se expedirá derivada del mismo, tendrán una vigencia dentro del periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023.

CUARTA.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. La prima descrita en la cláusula que antecede, será pagada a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a más tardar 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debidamente validada por el Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, donde conste la firma y sello de recepción de la póliza objeto del presente Contrato, por parte de “EL COBACH”.

Lo anterior, una vez recibida de conformidad por “EL COBACH”, la póliza correspondiente.

Para los efectos del cómputo del plazo al que se refiere la presente cláusula, se atenderá a lo preceptuado en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza objeto del presente Contrato será autoadministrada, es decir, al final de la vigencia de la misma se realizará el ajuste correspondiente por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante el año de su vigencia.

QUINTA.- ENTREGA DE LA PÓLIZA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar la póliza objeto del presente Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la misma, no obstante, se compromete a entregar Carta Cobertura a más tardar el día 15 de julio de 2022, fecha que se señala como inicio de la vigencia de dicha póliza, en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Juárez No.1402, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA	ENTREGA DE CARTA COBERTURA	ENTREGA DE PÓLIZA
De las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023.	01 de agosto de 2022.	10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.

SEXTA.- GARANTÍAS. De conformidad con los artículos 15 y 294, fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por ser una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentra impedida para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, por lo que se le exime de las garantías que debe otorgar según el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS, DOLO O MALA FE.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos, dolo o mala fe en la prestación de sus servicios objeto del presente Contrato.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente del pago de las contribuciones y demás impuestos que les han correspondido a la fecha, “LAS PARTES” convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada de forma incorrecta por las autoridades competentes.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con el presente Contrato, otorgándole para tal efecto el carácter de reservada para cualquier persona física o moral.

La parte que reciba la información confidencial, deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes y empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos “LAS PARTES” deberán de hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas con los sujetos de los que se revela la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la parte receptora con anterioridad a la suscripción de este Contrato; 2. La información que sea a la fecha o en un futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de “LAS PARTES”, de lo estipulado en ésta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por autoridades competentes, incluyendo aquellas que “EL COBACH” deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública.

En el supuesto de que alguna autoridad requiera que alguna de “LAS PARTES” presente parte o la totalidad de la Información Confidencial, ésta se obliga a dar aviso a la otra parte de forma inmediata, a fin de que esta última tome las medidas que considere pertinentes. En este caso, “LAS PARTES” sólo se obligarán a proporcionar la Información Confidencial que les haya sido requerida, haciendo el mayor esfuerzo a efecto de que si la autoridad no delimitó la información solicitada, busque se delimite, con el fin de afectar lo menos posible lo relativo a la Información Confidencial.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia de las obligaciones contraídas en virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración del presente instrumento.

En caso de incumplimiento, “LAS PARTES” se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les correspondan, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que “LAS PARTES” contraen en virtud de la suscripción del presente Contrato, manifiestan que actuaran como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, “LAS PARTES” bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de la otra parte.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, “LAS PARTES” manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de “EL COBACH” con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ni entre los propios de éste con aquél. Así “LAS PARTES” manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivamente responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

DÉCIMA PRIMERA.- ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que “LAS PARTES” han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efecto de responsabilidades fiscales o contra terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO Y PENA CONVENCIONAL. “EL COBACH”, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 96 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, aplicará penas convencionales equivalentes al 1% uno por ciento, por cada día natural de atraso en la entrega de la póliza objeto del presente Contrato, con base al valor total de la prima establecida en la cláusula Segunda del presente instrumento, así mismo, aplicará las mismas penas para el caso en que los servicios no fueran prestados oportunamente, con base al valor total de los servicios no prestados o prestados con atraso, dichas penalizaciones no excederán del 10% diez por ciento, ya que a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el presente Contrato.

Dichas cantidades serán cubiertas por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” hasta el momento en que dicha póliza sea recibida y reúna las condiciones exigidas, penalidad que será finiquitada, al momento del pago total del servicio.

Así mismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en caso de que no dé cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente Contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente, “EL COBACH” podrá optar por hacer exigible las indemnizaciones por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder a otras personas físicas o morales, en forma total o parcial, los derechos y obligaciones del presente Contrato excepto los derechos de cobro conforme al artículo mencionado, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de “EL COBACH”, a través de su Dirección Administrativa.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de conformidad al clausulado del mismo y se obliga a pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos, permisos y gastos que por ley le correspondan para el cumplimiento del presente instrumento, los cuales no serán responsabilidad de “EL COBACH”.

DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta que podrá ser sancionado en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables por las causas descritas en el artículo 60 de la citada Ley.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “EL COBACH” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, en cualquier tiempo, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial, dando inicio al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bastando para ello la notificación que se formule a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuando éste:

- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato, en la Póliza que éste emita a “EL COBACH” en relación al mismo, así como el incumplimiento a las obligaciones contraídas en las diversas etapas y/o actas del procedimiento licitatorio que dio origen al presente Instrumento Jurídico.
- Suspenda injustificadamente la prestación de los servicios a que se refiere este Contrato.
- Incumpla con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las demás disposiciones legales y administrativas aplicables sobre la materia.

En caso de rescisión, por causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “EL COBACH” se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios proporcionados que aún no hayan sido liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo que dará lugar a dejar sin efectos la PÓLIZA emitida por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a favor de “EL COBACH”

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- a. Por convenio expreso entre “LAS PARTES”.
- b. Por causas de interés general, caso en el cual “EL COBACH” comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la causa de terminación cuando menos cinco días naturales de anticipación.
- c. Cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir la prestación de servicios originalmente contratados y “EL COBACH” demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio o en su caso determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato como consecuencia de la emisión de una resolución de inconformidad.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “LAS PARTES” acuerdan lo siguiente:

- a. Una vez formalizado el presente Contrato no habrá modificaciones que impliquen otorgar condiciones más ventajosas a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, comparadas con las establecidas originalmente.
- b. Las modificaciones que llegarán a efectuarse del presente Contrato, serán de común acuerdo entre las partes y se harán mediante la elaboración y firma del convenio modificatorio correspondiente con apego estricto a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- c. En caso de ser necesario durante la vigencia del presente Contrato, se podrán hacer incrementos conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 91 y 92 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.- Con el fin de establecer la forma de reportar y recibir la notificación y aviso sobre el cumplimiento del presente Contrato, queda establecido que cualquier notificación entre las partes será considerada como entregada si se recibe por escrito a las siguientes direcciones y/o correos electrónicos:

***Para “EL COBACH”:**

Departamento de Recursos Humanos,
Primer Piso, Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro C.P 31000
Chihuahua, Chihuahua.
brissa.luna@cobachih.edu.mx

***Para “EL PROVEEDOR”:**

@ - .com.mx

VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO. En caso de cambio de domicilio, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene en notificar a “EL COBACH” sobre tal circunstancia cuando menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones se tengan por realizadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “EL COBACH” designa como responsable de administrar, vigilar y coordinar el cumplimiento del presente Contrato y todo lo referente a la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el mismo; al titular del Departamento de Recursos Humanos.

Personal autorizado de “EL COBACH” cuando así lo estime conveniente se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente Contrato.

Asimismo, “EL COBACH” solo recibirá o aceptará los servicios materia del presente Contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en la propuesta presentada por el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en las cláusulas del presente Contrato y lo estipulado en la póliza que para tales efectos se emitirá.

En tal virtud, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL COBACH”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOMETIMIENTO.- “LAS PARTES” se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos, al procedimiento licitatorio que dio origen al mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente al

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales y administrativas aplicables a la materia.

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Contrato de prestación de servicios no ha existido dolo, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. - COMPETENCIA. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato de prestación de servicios, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales Competentes de la Ciudad de México, por ende, renuncian al fuero que pudiera corresponder por razones de domicilio presente, futuro o por cualquier otra razón.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

“EL COBACH”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LIC. MARCO LICÓN BARRAZA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL
_____.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	<p>SUMA ASEGURADA: Cuarenta meses de salario nominal por cada participante (Tomando como base el promedio del salario nominal de los últimos tres meses)</p> <p>COBERTURAS: Básica por fallecimiento Doble indemnización por muerte accidental y por pérdidas orgánicas (Escala A) Beneficio de Invalidez total y permanente</p> <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: Autoadministrable</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Anual (Periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023)</p> <p>NÚMERO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: 2,565 (Dos mil quinientos sesenta y cinco personas) Sujeto a variación.</p>

- Se cubrirá únicamente al personal que se encuentra activo y se excluye a quienes tengan licencia por motivos personales sin goce de sueldo.
- Se tomará en cuenta todo el personal sin importar la edad y aplicará para todas las coberturas.
- En el caso de invalidez total y permanente se tomará en cuenta el dictamen médico otorgado por el ISSSTE.
- Se deberá cubrir en caso de fallecimiento por suicidio.
- La póliza será autoadministrada y al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente.
- Para los conceptos no descritos en la presente licitación, operarán las condiciones generales de la aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas.
- La base del salario para efectos del cálculo del monto total a pagar será el promedio de los tres últimos meses laborados.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-908099964-E1-2022.**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ANUAL”

- El pago de las sumas aseguradas no será excluyente, es decir, el pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente no excluye la de fallecimiento y viceversa.
- El pago correspondiente deberá realizarse a más tardad 30 días hábiles posteriores a la presentación completa de la documentación necesaria.

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL NETO
UNICA	<p>SUMA ASEGURADA: Cuarenta meses de salario nominal por cada participante (Tomando como base el promedio del salario nominal de los últimos tres meses)</p> <p>COBERTURAS: Básica por fallecimiento Doble indemnización por muerte accidental y por pérdidas orgánicas (Escala A) Beneficio de Invalidez total y permanente</p> <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN: Autoadministrable</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Anual (Periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023)</p> <p>NÚMERO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: 2,565 (Dos mil quinientos sesenta y cinco personas) Sujeto a variación.</p>	

- El precio señalado está expresado en Moneda Nacional.